

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 026-2020/OCI/5788-SVC

**VISITA DE CONTROL AL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL –
PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS”
JUNIN, UCAYALI, AREQUIPA, CUSCO Y PUNO**

**“SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y UTILIZACIÓN
DE LOS TAMBOS PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAJE Y
RESGUARDO DE LOS KITS DE ABRIGO PARA LA
POBLACIÓN AFECTADA POR LAS HELADAS Y FRIAJE”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 27 DE JULIO AL 6 DE AGOSTO DE 2020**

LIMA, 11 DE AGOSTO DE 2020

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 026-2020/OCI/5788-SVC

“SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y UTILIZACIÓN DE LOS TAMBOS PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAJE Y RESGUARDO DE LOS KITS DE ABRIGO PARA LA POBLACIÓN AFECTADA POR LAS HELADAS Y FRIAJE”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	02
II. OBJETIVOS	02
III. ALCANCE	02
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL	03
V. SITUACIONES ADVERSAS	10
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. CONCLUSIÓN	18
IX. RECOMENDACIONES	19
APÉNDICES	20
ANEXOS	21 - 35

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 026-2020/OCI/5788-SVC

“SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y UTILIZACIÓN DE LOS TAMBOS PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAJE Y RESGUARDO DE LOS KITS DE ABRIGO PARA LA POBLACIÓN AFECTADA POR LAS HELADAS Y FRIAJE”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante Midis), mediante oficio n.° 087-2020-MIDIS/OCI de 27 de julio de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5788-2020-028, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, modificada por las Resoluciones de Contraloría n.° 100, 144 y 200-2020-CG de 30 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020; respectivamente.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si los “Tambos” que participan en las intervenciones de entrega directa ante heladas y friaje, de “kits de abrigo” del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables contaron con ambientes adecuados para la recepción, almacenaje y resguardo de dichos bienes, así como el sustento documental sobre el control de los mismos durante su permanencia (desde el ingreso hasta su retiro) en las referidas plataformas, se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en las disposiciones internas vigentes y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar si la infraestructura de los Tambos identificados para recibir, almacenar y resguardar los “kits de abrigo” correspondiente a entregas directas ante heladas y friaje fue la adecuada, así como se encontraron operativos los servicios que ofrecen dichas plataformas, de acuerdo con las condiciones establecidas en las disposiciones internas vigentes y normativa aplicable.
- Determinar si los responsables de los Tambos (gestores) cuentan con el sustento documental pertinente referido a la permanencia (ingreso, custodia y salida) de los “kits de abrigo” ante heladas y friaje en el respectivo Tambo, de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia.

III. ALCANCE

La visita de control a la “Supervisión de la infraestructura y utilización de los Tambos para la recepción, almacenaje y resguardo de los kits de abrigo para la población afectada por las heladas y friaje” del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), el mismo que se encuentra bajo el ámbito del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, consistió en evaluar el desempeño de los Tambos que se encuentran participando específicamente en la entrega de los referidos kits de abrigo a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP y el Ministerio del Interior – MININTER, para cuya ejecución, se efectuaron diversas verificaciones desde la ciudad de Lima, entre el 28 de julio al 6 de agosto del 2020.



Cabe señalar, que la entrega de los “kits de abrigo” a los Tambos fueron programados para ser realizadas entre el 17 al 23 de julio del presente año, habiéndose tomado conocimiento¹ que, a la fecha de la ejecución del presente servicio de control, algunos de estos bienes habían sido entregados y otros se encontraban en tránsito o en zona de embarque.

No obstante, debido a la dificultad de obtener transporte seguro y accesible para los lugares de entrega (Tambos) por encontrarse estos alejados de las ciudades, y mantenerse además, a la fecha en las regiones de Junín y Arequipa la inmovilización social obligatoria (cuarentena) decretado por el Gobierno Central², en razón a la emergencia sanitaria (pandemia COVID 19); así como, el escaso tiempo en que podrían encontrarse dichos bienes en los almacenes de los Tambos -en algunos casos ya habían sido retirados para su distribución- afectaron la ejecución de la respectiva verificación in situ (presencial); no obstante, la comisión de control logró implementar procedimientos alternos que conllevaron a validar dicho proceso.

De esta forma, dadas las circunstancias antes detalladas, conllevó en optar por ejecutar la presente Visita de Control en coordinación directa con los gestores institucionales de los Tambos, y los jefes de las unidades territoriales del Programa Nacional PAIS, con la finalidad de realizar la verificación de las condiciones de almacenamiento y resguardo de los referidos bienes; asimismo; se obtuvo la documentación que sustentó el ingreso y retiro de los respectivos “kits de abrigo”.

Por otro lado, debemos señalar que el monto que representan los dieciséis (16) Tambos sujetos a evaluación correspondió a S/ 486 400,00³.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA VISITA DE CONTROL

4.1 Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021

Durante la temporada de bajas temperaturas en cada año, la población de los departamentos de las zonas Altoandinas y de la Amazonía de nuestro país sufren los efectos adversos de las heladas⁴ y friaje⁵, manifestándose estas en afectaciones a la salud, las que inclusive generan pérdidas humanas, así como en los medios de vida que se constituyen el principal sustento económico de las poblaciones más vulnerables.

Al respecto, con el objeto de reducir los efectos adversos de las heladas y friaje en la salud y los medios de vida de la población expuesta a estos fenómenos climatológicos, mediante el Decreto Supremo n.º 015-2019-PCM de 7 de febrero de 2019, se aprobó el “Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2012”, a fin de articular de forma multisectorial las intervenciones del Gobierno Nacional en los centros poblados y distritos focalizados ante heladas y friaje, el mismo que mediante Decreto Supremo n.º 104-2020-PCM de 11 de junio de 2020, fue actualizado al 2020.



¹ Información proporcionada vía correo electrónico por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de 22 de julio de 2020.

² Decreto Supremo n.º 116-2020-PCM de 26 de junio de 2020.

³ Por cada Tambo se ha asignado un monto de S/ 30 400,00, el mismo que se encuentra compuesto por S/ 7 600,00, que corresponden a los gastos operativos mensuales de cada Tambo, multiplicado por cuatro meses (junio, julio, agosto y setiembre).

⁴ Son fenómenos que se presentan en la sierra cuando la temperatura desciende por debajo de los 0°C. Las heladas meteorológicas general mente inician en abril y terminan en setiembre, alcanzando su periodo más frío y frecuente en junio y julio. El descenso más intenso se registra en las noches y madrugadas antes de salir el sol con condiciones de cielo despejado o escasa nubosidad.

⁵ Es una masa de aire frío proveniente de la Antártida que ingresa por el sur del continente. Origina lluvias intensas y descenso brusco de temperatura en la selva. En promedio, las temperaturas máximas caen de 35°C a 22°C; y las temperaturas mínimas, de 22°C a 11°C. La duración promedio es de 3 a 7 días, y en ocasiones hasta 10 días.

De esta forma, el referido plan tiene como finalidad contribuir a la construcción de la resiliencia⁶ de las poblaciones, así como de sus actividades económicas y medios de vida, a los efectos adversos de las heladas y friaje, en todas las etapas de la vida y en ámbitos territoriales priorizados; para que logren beneficiarse del progreso económico y social, y se conviertan en agentes de su propio desarrollo, garantizando su calidad de vida.

Además, tiene como objeto, reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje por medio del accionar articulado del Estado y el diseño e implementación de estrategias para la reducción del riesgo y la preparación, en territorios priorizados, que coadyuven a proteger la vida e integridad física de la población, así como de sus medios de vida, por lo que, se promueve una gestión articulada de las entidades que conforman el SINAGERD⁷ orientada a diseñar e implementar intervenciones con resultados de enfoque territorial a nivel intersectorial, intergubernamental e interinstitucional para hacer frente a los efectos de las heladas y friaje.

Es así que, en el “Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021 – actualizado al 2020”, se consideró la focalización⁸ de las intervenciones en las modalidades siguientes:

- Intervenciones aceleradoras: De vital importancia porque promueven el logro de los resultados del plan.
- Intervenciones de sostenibilidad: Orientadas a la reducción del riesgo de mediano y largo plazo, teniendo como finalidad reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida frente a los efectos de las heladas y friaje.
- **Intervenciones de entrega directa:** Orientadas principalmente a la preparación para una potencial respuesta a los efectos adversos de las heladas y friaje.
- Otras intervenciones: Sus impactos trascienden el ámbito de influencia de un centro poblado o distrito, se relacionan con mejoras a la infraestructura, construcción de conocimiento, fortalecimiento de capacidades de los actores locales; todas las cuales permiten prevenir o preparar una óptima respuesta al impacto de las heladas y friaje.

Para el caso del Programa Nacional PAIS su participación en el marco del “Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021 – actualizado al 2020”⁹ -en adelante PMHF- corresponde en la ejecución de intervenciones de “entrega directa”, en razón a qué en el mismo, se indica que tanto los Tambos como los locales comunales que se encuentran ubicados en distritos de influencia directa o indirecta (accesible) a los distritos focalizados identificados como de alto o muy alto riesgo a los efectos de las heladas y friaje, se constituyen en el medio para facilitar la entrega directa de ayuda de las distintas entidades.

Para efectos del presente servicio de control las áreas involucradas a nivel del Programa Nacional PAIS, fueron las siguientes: Dirección Ejecutiva, Unidades Territoriales, Unidad de Articulación y Gestión de Servicios y los Tambos¹⁰ considerados en el apoyo de las intervenciones ante heladas y friaje. En el gráfico siguiente se presenta el organigrama estructural del Programa PAIS, en donde se aprecia las áreas y/o unidades mencionadas.



⁶ Capacidad que tiene una persona para superar circunstancias traumáticas como la muerte de un ser querido, un accidente, etc.

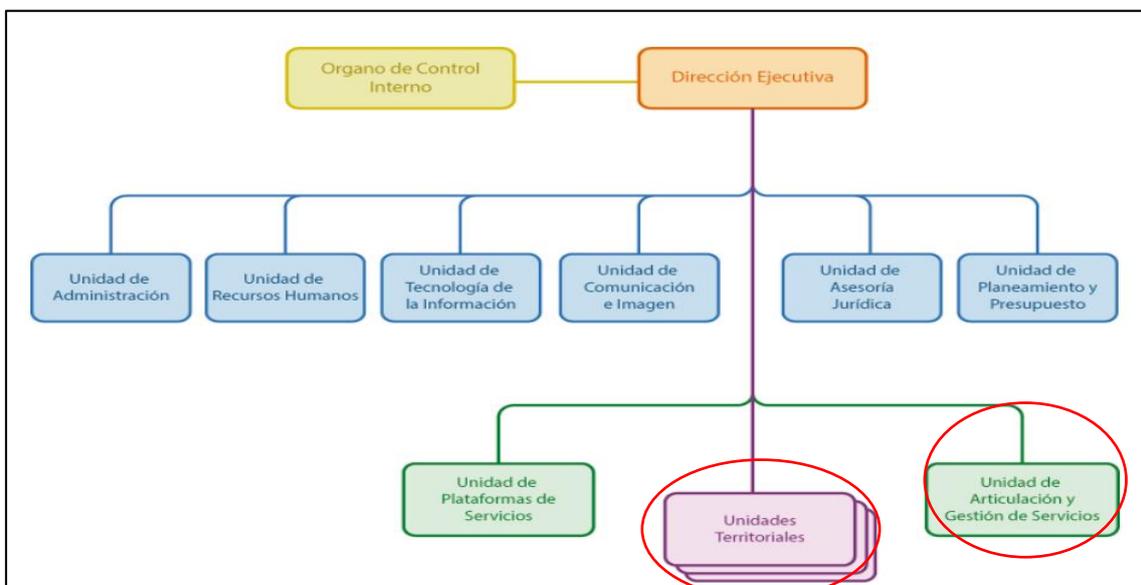
⁷ Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, cuyo entre rector es la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial.

⁸ La focalización es una herramienta para optimizar el impacto de las intervenciones al permitir identificar mejor los beneficiarios deseados. En el caso de la actualización del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021, se continuó trabajando con una focalización a nivel de centro poblado y no sólo en distritos como en años anteriores al 2019.

⁹ Aprobado con Decreto Supremo n.º 104-2020-PCM de 11 de junio de 2020.

¹⁰ 212 Tambos considerados en el “Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021 – Actualizado al 2020” aprobado mediante Decreto Supremo n.º 104-2020-PCM.

Gráfico n.º 1
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS¹¹



* A la fecha no se encuentra implementado el OCI del Programa Nacional PAIS.

Fuente: Manual de Operaciones del Programa Nacional PAIS, aprobado por Resolución Ministerial n.º 263-2017-MIDIS de 27 de noviembre de 2017
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Visita de Control.

Debemos señalar que, los kits de abrigo que se constituían en los bienes a ser internados (almacenados) en dieciséis (16) Tambos¹² de los 212 identificados en el “Plan Multisectorial ante heladas y friaje 2019- 2021 actualizado al 2020” fueron de hasta cinco (5) tipos de acuerdo a las edades de la población a la cual se encontraba dirigida, dichas plataformas de servicios se encuentran ubicadas en distritos de influencia directa o indirecta (accesible), considerados (focalizados) de alto o muy alto riesgo a los efectos de las heladas y friaje en el referido Plan. A continuación, se detallan los Tambos materia del presente servicio de control, así como su ubicación geográfica.



Cuadro n.º 1
RELACIÓN DE TAMBOS QUE PARTICIPAN EN EL ALMACENAJE DE “KITS DE ABRIGO”
A CARGO DEL MIMP Y EL MININTER

n.º	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Tambo
1	Junin	Satipo	Llaylla	San Miguel	San Miguel – CC. Pucacocha
2	Ucayali	Coronel Portillo	Masisea	Vinoncuro	Vinoncuro
3	Arequipa	Caylloma	Caylloma	Cucho Capilla	Cucho Capilla
4	Cusco	Canas	Checca	Anansaya	Anasaya
5	Cusco	Canas	Kunturkanki	Pumathalla	Sausaya
6	Cusco	Canas	Layo	Chachacumani	Chachacumani

¹¹ Mediante la Resolución Ministerial n.º 263-2017-MIDIS de 27 de noviembre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional PAIS, estableciéndose, además la nueva estructura organizativa del programa

¹² Ubicados en los departamentos de Junín (1) Ucayali (1), Arequipa (1), Cusco (3) y Puno (10).

n.º	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Tambo
7	Puno	Azangaro	Asillo /San Antón	Machariri Central	Machariri Central
8	Puno	Azangaro	Tirapata	Ollanta	Ollanta
9	Puno	Chucuito	Pisacoma	Taniri Circa Chinga	Taniri Circa Chinga
10	Puno	El Collao	Conduriri	Yarihuani	Yarihuani
11	Puno	El Collao	Santa Rosa	Providencia	Sullcanaca - Masacruz
12	Puno	Lampa	Palca	Chullunquiani	Chullunquiani
13	Puno	Lampa	Paratia	Quillisani	Quillisani
14	Puno	Lampa	Santa Lucia	Pinaya	Pinaya
15	Puno	San Antonio de Putina	Pedro Vilca Apaza	Ayrampuni	Tupac Amarú Ayrampuni
16	Puno	San Antonio de Putina	Putina	Santa Ana de Tarucani	Santa Ana de Tarucani

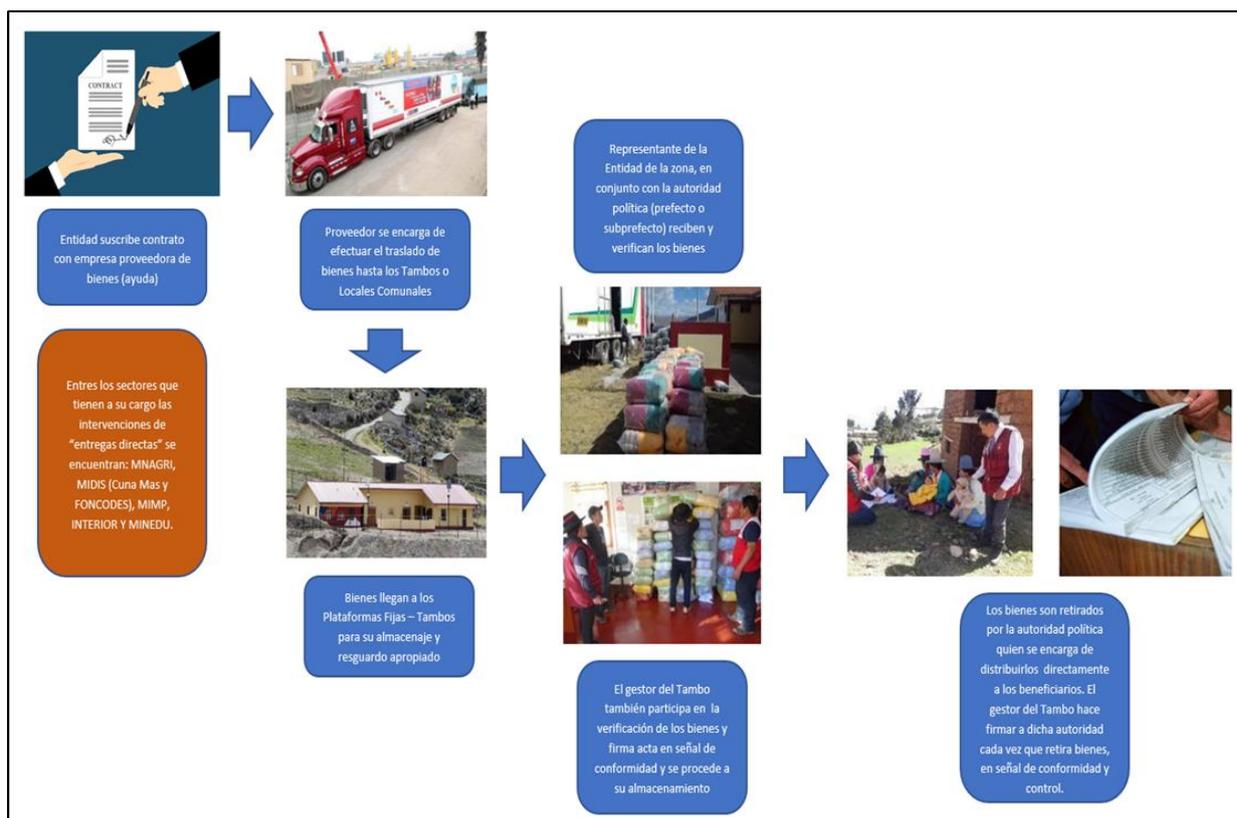
Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Elaborado por: Comisión de control a cargo del servicio de Visita de Control.

Asimismo, en el gráfico que se muestra a continuación, se detalla el proceso de las intervenciones en la modalidad de "entrega directa", según el PMHF.



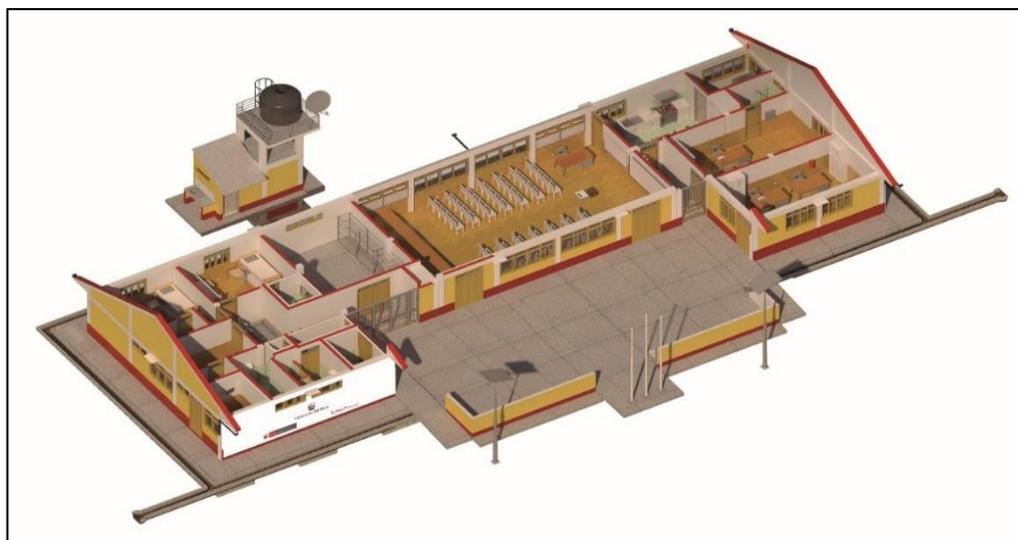
Gráfico n.º 2
PROCESO DE INTERVENCIONES DE ENTREGA DIRECTA CON PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS



Preparado: Comisión de control a cargo del servicio de Visita de Control.

A continuación, se muestra la infraestructura tipo de un Tambo.

Gráfico n.º 3
ESTRUCTURA DEL TAMBO



Fuente: Página web del Programa Nacional PAIS <http://www.pais.gob.pe/>
Preparado: Comisión de control a cargo del servicio de Visita de Control.

De otro lado, en el cuadro seguido se detalla cómo se encuentra compuesta las intervenciones de las entregas directas, identificando los diferentes sectores involucrados, así como, la entidad responsable de su ejecución.



Cuadro n.º 2
INTERVENCIONES DE ENTREGA DIRECTA

Nº	Sector	Responsable	Descripción
1	Minedu	Odenaged	Kits para la respuesta educativa ante situaciones de emergencia
2	Minsa	Digerd / GR	Campañas de salud
3	Minagri	Agrorural	Kits veterinarios
4	Minagri	Agrorural	Kits de abono foliar
5	Minagri	Agrorural	Kits de conservación de forraje
6	Minagri	Agrorural	Kits de protección de cultivos
7	Midis	Foncodes	Kits de agua segura
8	Midis	Cunamas	Kits de abrigo a niñas, niños, gestantes y actores comunales (SCD y SAF)
9	MIMP	ODN	Kits de abrigo entregados
10	Mininter	DGIN	Kits de abrigo entregados
11	Midis	PN – PAIS	Tambos (Utilización de infraestructura)

Fuente: "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2012 – actualizado al 2020"
Preparado: Comisión de control a cargo del servicio de Visita de Control.

Leyenda:

Minedu: Ministerio de Educación
Minsa: Ministerio de Salud
Minagri: Ministerio de Agricultura y Riego
Mininter: Ministerio del Interior
MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Midis: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Odaneged: Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres
Digerd: Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud
Agrorural: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
Foncodes: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
Cunamas: Programa Nacional Cunamas
ODN: Oficina de Defensa Nacional
DGIN: Dirección General de Gobierno Interior
PN – PAIS: Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social"

De igual forma, el presupuesto considerado para el año 2020 en relación a las intervenciones de entregas directas, se detalla en el cuadro siguiente:



**Cuadro n.º 3
PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2020
INTERVENCIONES DE ENTREGA DIRECTA**

Sector	Intervención	Unidad de Medida	Heladas		Frijaje		Total		
			Cantidad	Importe S/.	Cantidad	Importe S/.	Cantidad	Importe S/.	%
MINAGRI	Kits de protección de cultivos	Kits	2 163	8 003 206			2 163	8 003 206	27.7%
MIDIS	Tambos	Tambos operativos	190	5 776 000	22	668 800	212	6 444 800	22.3%
MINAGRI	Kits veterinarios	Kits	18 308	5 492 400	420	126 000	18 728	5 618 400	19.4%
MIDIS	Kits de abrigo a niñas, niños, gestantes y actores comunales (SCD y SAF)	Personas	53 839	3 403 420	21 766	1 374 760	75 605	4 778 180	16.5%
MINAGRI	Kits de abono foliar	Kits	4 000	1 372 000			4 000	1 372 000	4.7%
MIMP	Kits de abrigos entregados	Kits internados	19 199	1 149 392	2 181	110 713	21 380	1 260 105	4.4%
MINAGRI	Kits de conservación de forraje	Kits	296	651 200	4	8 800	300	660 000	2.3%
MINEDU	Kits para la respuesta educativa ante situaciones de emergencia	Kits	170	107 440	530	334 960	700	442 400	1.5%
INTERIOR	Kits de abrigos entregados	Población beneficiaria	19 199	178 975	2 181	20 329	21 380	199 304	0.7%
MIDIS	Kits de agua segura	Hogares	2 934	146 700			2 934	146 700	0.5%
Total				26 280 733		2 644 362		28 925 095	100.0%

Fuente: "Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2019-2012 – actualizado al 2020"

Preparado: Comisión de control a cargo del servicio de Visita de Control.

4.2 Participación del Programa Nacional PAIS en intervenciones de entrega directa de acuerdo al Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2020.

Con el objeto de articular las intervenciones señaladas en el PMHF en la modalidad de “entrega directa” a través de los Tambos, los sectores involucrados con dichas intervenciones, así como los gobiernos regionales y locales se encontraban comprometidos a utilizar dichas plataformas fijas para acercarse a la población vulnerable, con la finalidad de brindarles los bienes y servicios requeridos para afrontar las bajas temperaturas, para lo cual el Programa Nacional PAIS, encargado de los Tambos, desarrollarían acciones de preparación para contar con ambientes adecuados que sirvan de almacén para la recepción de bienes de ayuda humanitaria.

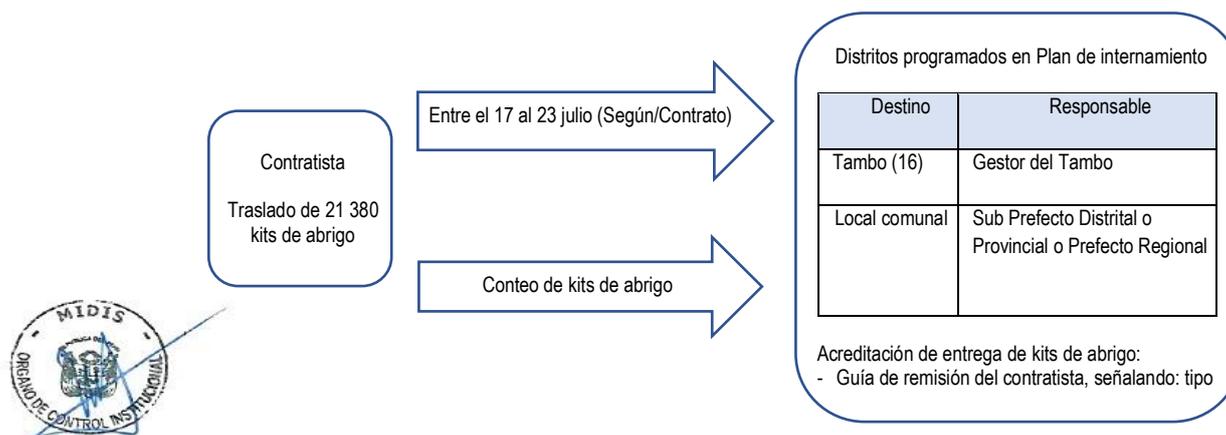
En virtud de los comentarios anteriores, se puede concluir que el accionar y responsabilidad del Programa Nacional PAIS, respecto a su participación en las intervenciones de “entrega directa” se encuentra circunscrito al rol de almacenaje y resguardo de los bienes de ayuda humanitaria internados en sus plataformas fijas, denominado “Tambo”.

Ahora bien, para una mejor comprensión del significado de las plataformas fijas “Tambo”, debemos señalar que éstas son instalaciones ubicadas en el **medio rural** y se constituyen en la presencia efectiva del Estado en el ámbito rural y rural disperso, las cuales cuentan con personal capacitado y equipamiento moderno, que facilitan de forma gratuita a todas las entidades públicas y privadas, con el objetivo que brinden sus servicios en materias sociales y productivas a la población pobre y extremadamente pobre del ámbito de los Tambos. Asimismo, dichas infraestructuras se encuentran a disposición de todos aquellos que requieran ofrecer sus servicios a comunidades y centros poblados del país.

Dichas plataformas acercan los beneficios del Estado a la población vulnerable de zonas rurales dispersas y contribuyen a la reducción de brechas o carencia de servicios públicos en el ámbito rural y rural disperso.

Asimismo, el objeto de la presente verificación se encuentra centrada específicamente a la utilización de los Tambos para la recepción, almacenaje y resguardo de los kits de abrigo, así como su posterior retiro para su distribución por los organismos dependientes del Ministerio del Interior. A continuación, se gráfica dicho proceso.

Gráfico n.º 4
ALMACENAMIENTO EN LOS TAMBOS DE LOS KITS DE ABRIGO



Fuente: Bases Integradas Definitivas de la LP N.º 001-2020-MIMP.

Elaborado por: Comisión de control a cargo del servicio de Visita de Control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la actividad del proceso en curso referido al proceso de “Supervisión de la infraestructura y utilización de los tambos para la recepción, almacenaje y resguardo de los kits de abrigo para la población afectada por las heladas y friaje”, objeto del presente servicio de Visita de Control, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del mismo, las cuales se muestran a continuación:

Gráfico n.º 5
SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS



Elaborado por: Comisión de control a cargo del servicio de Visita de Control.

Siendo que las situaciones adversas se detallan a continuación:

1. ÁREAS UTILIZADAS EN TAMBOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE “KITS DE ABRIGO” NO GUARDAN CONDICIONES ADECUADAS ASIMISMO SE CARECE DE EQUIPAMIENTO IDÓNEO U OPERATIVO PARA DICHA LABOR, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CALIDAD DEL SERVICIO BRINDADO EN LAS REFERIDAS PLATAFORMAS, Y CON ELLO LA SALUD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EXPUESTA A HELADAS Y FRIAJE.

a) Condición:

De acuerdo al proceso establecido en el “Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021–actualizado al 2020” en relación a las intervenciones bajo la modalidad de entrega directa, a fin de contrarrestar los efectos adversos por las heladas y friaje durante el año 2020, una de ellas, correspondió al suministro de los “kits de abrigo”, a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, así como del Ministerio del Interior para ser distribuidos entre la población vulnerable focalizada en el mencionado plan, la misma que se encuentra ubicada en los centros poblados de las zonas altoandinas y en la amazonia peruana.

Al respecto, el Programa Nacional PAIS, a través de los Tambos -en el marco del PMHF- tenían como encargo poner a disposición sus respectivas instalaciones de los diferentes sectores o



entidades involucrados, para lo cual, debían desarrollar acciones para la preparación de ambientes adecuados que sirvan de almacén para la recepción de bienes de ayuda humanitaria, entre éstos los “kits de abrigo”, señalados en el párrafo anterior.

De esta manera, a fin de realizar la recepción, almacenamiento y entrega de los citados kits de abrigo, el Programa Nacional PAIS en coordinación con el MIMP identificó dieciséis (16) Tambos, en cuyas instalaciones se prestaron dichos servicios; no obstante, de la verificación realizada por la comisión de control, se ha advertido que el referido almacenaje se efectuó en áreas o ambientes que carecen de las condiciones adecuadas para el mismo, y en otros casos, se carece del equipamiento apropiado u operativo para ofrecer un servicio eficiente y seguro, toda vez, que el almacenamiento de bienes, exige contar con espacios físicos que cumplan con las condiciones óptimas que permitan su conservación adecuada.

A continuación, se detallan aquellas situaciones deficientes identificadas en cada uno de los Tambos, en donde se almacenaron los kits de abrigo.



Cuadro n.º 4
DEFICIENCIAS IDENTIFICADAS EN LOS TAMBOS DURANTE EL ALMACENAMIENTO
DE LOS KITS DE ABRIGO

Nº	Tambo Ubicación Geográfica	Deficiencias identificadas en los Tambos que realizaron el almacenamiento de los “kits de abrigo”					
		Área utilizada como almacén	Accesos inadecuados	Extintores inoperativos	Carece de equipamiento de almacenaje	Impresora inoperativa	Equipo de cómputo inoperativo (Laptops)
1	Sausaya (Cusco)	Área del Tópico	-	Vencidos al 6/05/2020	X	X	X
2	Anansaya (Cusco)	Área del Tópico	Cerco perimétrico de madera en mal estado	Vencidos al 10/05/2020	X	-	-
3	Machariri Central (Puno)	Sala de Reuniones	-	Vencidos a febrero 2020	X	-	X
4	Ollanta (Puno)	Oficina n.º 1	-	Vencidos a febrero 2020	X	-	-
5	Taniri Circa Chinga (Puno)	Auditorio del Tambo	-	Vencidos a febrero 2020	X	-	-
6	Tupac Amaru Ayrapuni (Puno)	Salón de reuniones	Cerco de malla con púas en mal estado	-	X	-	-
7	Pinaya (Puno)	Salón de usos múltiples	-	Vencidos a febrero 2020	X	-	-
8	San Miguel CC. Pucacocha (Junín)	Auditorio	No cuenta con ningún cerco perimétrico	Vencidos a marzo 2020	X	X	-
9	Cucho Capilla (Arequipa)	-	-	-	X	-	-
10	Chullun-quiani (Puno)	Oficina 2 (Tópico)	-	-	-	-	-
11	Quillisani (Puno)	Salón de usos múltiples	-	-	X	-	-
12	Sullcanaca (Puno)	Oficina n.º 2	-	Vencidos a febrero 2020	X	-	X
13	Yarihuani (Puno)	Oficina n.º 2	-	-	-	-	-
14	Santa Ana de Tarucani (Puno)	Oficina n.º 2	-	-	-	-	-

N°	Tambo Ubicación Geográfica	Deficiencias identificadas en los Tambos que realizaron el almacenamiento de los “kits de abrigo”					
		Área utilizada como almacén	Accesos inadecuados	Extintores inoperativos	Carece de equipamiento de almacenaje	Impresora inoperativa	Equipo de cómputo inoperativo (Laptops)
15	Vinocuro (Ucayali)	-	-	Vencidos a noviembre 2019	X	X	-
16	Chacha-cumani (Cusco)	Oficina n.º 1	-	Vencidos a mayo 2020	X	-	-

Fuente: Actas de Verificación n.ºs 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 010, 011, 012, 013, 014, 015 y 016-2020-MIDIS/OCI-VC-PAIS del 29 de julio al 3 de agosto de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Visita de Control.

Nota: En los anexos adjuntos al presente informe se adjuntan las tomas fotográficas en donde se aprecian las deficiencias advertidas.

A continuación, se presentan algunas fotografías más resaltantes de las deficiencias identificadas:

Imagen n.º 1

TAMBOS DE LAS REGIONES CUSCO, PUNO Y JUNÍN CARECEN DE ANDAMIOS, POR LO QUE, LOS KITS DE ABRIGO FUERON ALMACENADOS EN EL PISO

Tambo Sausaya (Cusco)	Tambo Machariri Central (Puno)	Tambo San Miguel CC. Pucacocha (Junín)
		

Imagen n.º 2

TAMBOS PRESENTAN CERCOS PERIMÉTRICOS EN MAL ESTADO

Tambo Anansaya (Cusco)	Tambo Túpac Amaru Ayrampuni (Puno)
	



La situación expuesta anteriormente advierte que las áreas utilizadas en los Tambos para el almacenamiento de “kits de abrigo” no guardan las condiciones adecuadas; asimismo, se carece de equipamiento idóneo u operativo para la recepción, almacenaje y resguardo eficiente de los bienes.

b) Criterio:

De esta forma, la situación identificada no se encuentra enmarcada dentro de lo establecido en:

- **Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 263-2017 de 27 de noviembre de 2017, que señala:**

“(...)

Artículo 38° - Funciones de las Unidades Territoriales:

Son funciones de las Unidades Territoriales las siguientes:

(...)

k) Implementar las medidas de seguridad, mantenimiento, cuidado y control administrativo de la infraestructura y de los bienes asignados y/o almacenados en los Tambos y/o PIAS.

(...)”.

- **Directiva n.º 02-2018-MIDIS/PNPAIS-UA “Normas para la Gestión de Bienes Muebles de la Unidad Ejecutora 008 – Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 09-2018-MIDIS/PNPAIS del 9 de febrero de 2018, que señala:**

“(...)

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

6.4. Del uso y custodia física de los bienes muebles

6.4.1. Los usuarios reciben los bienes que se les asignan y los deben utilizar diligentemente en el cumplimiento de sus funciones; en consecuencia, deben:

a) Cuidar su conservación y óptimo funcionamiento

b) Solicitar a través de su jefe inmediato, las acciones de mantenimiento requeridos según sea el caso.

(...)

d) Informar cualquier ocurrencia sufrida sobre los bienes que tenga asignados, inclusive si este se encuentra temporalmente asignado a su cargo al momento de ocurrido un incidente.

(...)

6.4.3. La Coordinación de Control Patrimonial debe disponer la verificación periódica de la existencia, ubicación, estado y utilidad de los bienes asignados.

(...)”.

- **Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP/DNA de 9 de setiembre de 1990 “Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional”, que señala:**

“(...)

D. NORMAS ESPECÍFICAS

(...)

6. El almacén contará con muebles y equipos necesarios para efectuar la conservación, manipulación, protección y control de los bienes en custodia. En la selección del mobiliario y equipo se tomará en cuenta:

(...)

c. Requerimientos de seguridad; analizar y valorar el equipo de seguridad con el mismo cuidado que se da a cualquier otro equipo, sobre todo en los aspectos siguientes:

(...)



(2) Elección de extintores apropiados para combatir el tipo de incendios e instalación adecuada.

(...)"

c) Consecuencia:

Lo anteriormente expuesto revela que se utilizaron Tambos para el almacenaje de los kits de abrigo, que no contaban con infraestructura (ambientes) adecuados, ni con el equipamiento conveniente para garantizar la recepción, almacenaje y resguardo de los bienes, situación que afectaría la calidad del servicio brindado en las referidas plataformas, y ello la salud de la población vulnerable expuesta a heladas y friaje.

2. DOCUMENTOS QUE RESPALDAN EL INGRESO, CUSTODIA Y SALIDA DE LOS “KITS DE ABRIGO” ALMACENADOS EN TAMBOS PRESENTAN DEFICIENCIAS EN SUS REGISTROS, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CONTROL, ASÍ COMO EL SUSTENTO DE LA ENTREGA DE DICHS BIENES A LA AUTORIDAD POLÍTICA LOCAL ENCARGADA DE SU DISTRIBUCIÓN, CON ELLO A LA POBLACIÓN VULNERABLE EXPUESTA A HELADAS Y FRIAJE.

a) Condición:

Con el propósito de verificar la infraestructura y utilización de los Tambos en el proceso de recepción, almacenaje, resguardo de los “kits de abrigo” para la población afectada por las heladas y friaje, suministrados por el MIMP, se procedieron a efectuar verificaciones de los bienes que se encontraban en los referidos Tambos, así como a la documentación que respaldó el ingreso, permanencia y entregas (salidas) de éstos¹³, evidenciándose los hechos siguientes:

2.1 Diferencia entre el saldo consignado en la tarjeta de control de almacenamiento denominada “Kardex en almacén acondicionado en el Tambo”, respecto al número de kits de abrigo que se encuentran almacenados físicamente en el Tambo Anansaya de la región Cusco.

De la revisión a la información que sustenta la custodia de los bienes de ayuda humanitaria para afrontar los efectos adversos de las heladas correspondiente a “kits de abrigo”, se verificó que el 21 de julio de 2020 ingresaron al Tambo Anansaya, ubicado en el distrito de Checca, provincia de Canas, en el departamento de Cusco, la cantidad de 474 kits de abrigo¹⁴ de acuerdo a los señalado en el “Acta de entrega y recepción de bienes – Anexo n.ºs 10 y 10-1”, la misma que fue suscrita por el gestor institucional del Tambo y el Sub prefecto del distrito de Checca; asimismo, dicho ingreso se encuentra sustentado, en la Guía de Remisión 0001 – n.º 000520, de 18 de julio de 2020, del proveedor HEPESAC en donde se señala que en la referida fecha, fueron recibidos los bienes antes indicados.

Al respecto, el 31 de julio de 2020, la comisión de control entre otras constataciones procedió a efectuar la verificación de los saldos de kits de abrigo, que aún se mantenían almacenados en el Tambo Anansaya, comprobándose que a dicha fecha se encontraban en custodia 96 kits de abrigo, situación que fue plasmada en el acta de verificación¹⁵ respectiva.

No obstante, en el documento denominado “Kardex en almacén acondicionado en el Tambo”, utilizado por el gestor institucional para efectuar el registro y control de las unidades



¹³ Documentación remitida por el Programa Nacional PAIS con oficio n.º 1068-2020-MIDIS/PAIS-DE de 3 de agosto de 2020.

¹⁴ Kit de abrigo 5 – Heladas una (01) casaca polar con forro, un (01) pantalón polar.

¹⁵ Acta de Verificación n.º 06-2020-MIDIS/OCI-VC-PAIS de 31 de julio de 2020.

ingresadas, retiradas (salidas) y saldos de los bienes, figuraba como saldo cero (0), es decir, no se tenía ningún bien almacenado, consignándose además en el mismo documento que el 21 de julio de 2020, es decir, diez días antes de efectuado la respectiva verificación física, habían sido retirados la totalidad de los kits de abrigo por el Sub prefecto del distrito de Checca, señor Feliciano Consa Huayhua; por lo tanto, dicho registro no es concordante con la cantidad de kits de abrigo que aún se mantenían almacenados en el citado Tambo, y que fueron materia de verificación por parte de la comisión de control.

Debemos precisar, que el gestor institucional del Tambo Anansaya, señor David Paredes Quipse manifestó al respecto vía correo electrónico del 3 de agosto de 2020, que dicha incongruencia se debió a que: "... inicialmente se tenía previsto la entrega del total de los kits de abrigo al Subprefecto el mismo día, cosa que no ocurrió, el mencionado día el Subprefecto tuvo una emergencia familiar (madre con clavícula fracturada), bajo ese escenario se reprogramaron la entrega de los kits al Subprefecto (...)", situación que no responde el hecho descrito teniendo en cuenta el tiempo transcurrido.

2.2 En el 68% de los Tambos utilizados para el almacenaje correspondiente a la ayuda humanitaria para afrontar los efectos de las heladas y friaje, los registros de los formatos que respaldan los ingresos y salidas de los "kits de abrigo" presentan inconsistencias con los hechos ocurridos.

Para efectos del control y registro del ingreso y salida de los kits de abrigo almacenados en los Tambos que fueron utilizados para brindar dicho servicio, los gestores institucionales responsables de los Tambos del Programa Nacional PAIS, emplearon el documento denominado "Formato N.º 04: Autorización y salida de bienes de terceros" en concordancia a lo establecido en la Directiva n.º 02-2018-MIDIS/PNPAIS-UA "Normas para la Gestión de Bienes Muebles de la Unidad Ejecutora 008 – Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" aprobada mediante Resolución Directoral n.º 09-2018-MIDIS/PNPAIS de 9 de febrero de 2018.

Al respecto, de la revisión realizada a dichos documentos que sustentan el control de las entregas de los referidos bienes realizadas a la autoridad política local (Sub Prefecto Distrital o Provincial o Prefecto Regional), para su distribución entre la población objetivo, se evidenció que el 68% de los Tambos (11 de 16) en donde fueron almacenados los kits de abrigo, los citados formatos presentan inconsistencias en sus registros -a cargo de los gestores institucionales a cargo de los Tambos- respecto a los ingresos y los retiros reales efectuados, tal como se detalla, en el cuadro siguiente:



Cuadro n.º 5
INCONSISTENCIAS EN EL REGISTRO DEL
FORMATO N.º 04: AUTORIZACIÓN DE INGRESO Y SALIDA DE BIENES DE TERCEROS

Nº	Tambo	Distrito	Provincia	Departamento	Fecha de registro	Inconsistencia identificada en el Formato N° 04
1	SAUSAYA	KUNTURKANKI	CANAS	CUSCO	No registra	El gestor del Tambo no registró el formato de ingresos ni tampoco las salidas parciales de los kits de abrigo, sólo registró como única salida la totalidad de los bienes recibidos (502 kits), lo cual difiere con el kardex donde se visualiza el registro de dos (2) salidas parciales por: 250 y 202 kits de abrigo, en las fechas 23 y 29 de julio de 2020, respectivamente.
2	CHACHACUMANI	LAYO	CANAS	CUSCO	20/07/2020	El gestor del Tambo no registró el formato de ingresos ni tampoco las salidas parciales de los kits de abrigo, sólo registró como única salida la totalidad de los bienes recibidos (530 kits), lo cual difiere con el kardex donde se visualiza el

N°	Tambo	Distrito	Provincia	Departamento	Fecha de registro	Inconsistencia identificada en el Formato N° 04
						registro de tres (3) salidas parciales por: 190, 200 y 140 kits de abrigo, en las fechas 21, 22 y 24 de julio de 2020, respectivamente.
3	MACHARIRI CENTRAL	ASILLO / SAN ANTON	AZANGARO	PUNO	29/07/2020	El gestor del Tambo registró la salida de 296 kits de abrigo, cantidad que no coincide con ninguna salida en el Kardex, en el cual figuran tres (3) salidas parciales de: 146, 150 y 150 kits de abrigo, en las fechas 27, 29 y 30 de julio de 2020, respectivamente.
4	OLLANTA	TIRAPATA	AZANGARO	PUNO	21/07/2020	La gestora del Tambo no registró las salidas parciales de los kits de abrigo, sólo registró como única salida la totalidad de los bienes recibidos (305 kits), lo cual difiere con el Kardex, donde se visualiza el registro de tres (3) salidas parciales por: 46, 86 y 70 kits de abrigo, en las fechas 27, 28 y 29 de julio de 2020, respectivamente.
5	TANIRI CIRCA CHINGA	PISACOMA	CHUCUITO	PUNO	28/07/2020	El gestor del Tambo no registró las salidas parciales de los kits de abrigo, sólo registró como única salida la totalidad de los bienes recibidos (652 kits), lo cual difiere con el kardex donde se visualiza el registro de cuatro (4) salidas parciales por: 180, 160, 100 y 212 kits de abrigo, en las fechas 24, 25, 27 y 28 de julio de 2020, respectivamente.
6	PINAYA	SANTA LUCIA	LAMPA	PUNO	21/07/2020	El gestor del tambo no registró las salidas parciales de los kits de abrigo, solo registró como única salida la totalidad de los bienes recibidos (621 kits), lo cual difiere con el kardex donde se visualiza el registro de dos (2) salidas parciales por: 241 y 380 kits de abrigo, en las fechas 21 y 27 de julio de 2020, respectivamente.
7	TUPAC AMARU AYRAMPUNI	PEDRO VILCA APAZA	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUNO	24/07/2020	Se recibió cinco (5) tipos de kits de abrigo, conformados de la siguiente manera: a. 18 kits para niños de 0 a 12 meses. b. 18 kits para niños de 12 a 24 meses. c. 41 kits para niños de 2 a 3 años. d. 81 kits para niños de 3 a 5 años. e. 286 kits para personas adultas mayores. El gestor del tambo no registró las salidas parciales de cada tipo de kits de abrigo, solo registró una única salida equivalente a la totalidad de cada tipo de kit recibido, lo cual difiere con el kardex donde se visualiza el registro de hasta nueve (9) salidas parciales, ocurridas entre el 27 y 30 de julio de 2020.
8	SAN MIGUEL CC. PUCACOCCHA	LLAYLLA	SATIPO	JUNÍN	20/07/2020	El gestor del Tambo registró incorrectamente la fecha de salida, la cual correspondía al 21/07/2020, asimismo, no empleó el formato para el registro de ingreso de los kits de abrigo, de acuerdo a lo manifestado por correo electrónico de 6 de agosto de 2020.
9	YARIHUANI	CONDURIRI	EL COLLAO	PUNO	27/07/2020	El gestor del Tambo registró como salidas las cantidades de cero (0) no representando las cantidades reales de salidas de kits de abrigo realizadas, de acuerdo a la información del Kardex respectivo.
10	SANTA ANA DE TARUCANI	PUTINA	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUNO	29/07/2020	El gestor del Tambo no registró las salidas parciales de los kits de abrigo, solo se aprecia un registro por el total de salidas al 29/07/2020 por 690 kits de abrigo.
11	QUILLASANI	PARATIA	LAMPA	PUNO	23/07/2020	El gestor del Tambo registró incorrectamente la fecha de salida, la cual correspondía al 27/07/2020, asimismo, no registró por ítems los kits de abrigo.

Elaborado por: Comisión de control a cargo del servicio de Visita de Control

La situación anteriormente expuesta revela que se presentaron deficiencias en los registros de los documentos que respaldan el control de ingreso, custodia y salida de los “kits de abrigo” almacenados en los Tambos.

b) Criterio:

Los hechos expuestos no han considerado la normativa siguiente:

- **Directiva n.º 02-2018-MIDIS/PNPAIS-UA “Normas para la Gestión de Bienes Muebles de la Unidad Ejecutora 008 – Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” aprobada mediante Resolución Directoral n.º 09-2018-MIDIS/PNPAIS de 9 de febrero de 2018, que indica:**

“(…)

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(…)

6.10 De los bienes de terceros

(…)

6.10.3 *En caso existan entidades públicas o privadas que requieran por razones de funcionabilidad u operatividad requieran ingresar bienes de permanencia temporal, a alguna plataforma de servicio, la Unidad Territorial respectiva deberá solicitar a la Unidad de Administración su autorización (...), registrándose los bienes ingresados mediante el Formato N.º 04: Autorización de ingreso y salida de bienes de terceros”.*

- **Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP/DNA de 9 de setiembre de 1990 “Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional”, que indica:**

“(…)

II. PROCEDIMIENTOS

(…)

F. REGISTRO Y CONTROL DE EXISTENCIAS.

Consiste en un sistema de registros y reportes en los que se consigna datos sobre ingresos y salidas de bienes del local de almacén y cantidades disponibles para distribuir. Según las posibilidades de cada entidad los registros y reportes se elaboran en la forma manual o mediante proceso automático de datos; en el primer caso se empleará tarjetas y formularios y en el segundo se utilizará el diseño de los mismos. (...).

1. Tarjeta de Control Visible de Almacén

a. Finalidad

Controlar en unidades físicas el movimiento y saldo de cada bien almacenado (lo negrito es resaltado por la comisión). Es de uso exclusivo del almacenero y permanece junto al grupo de bienes en ella registrado.

(…)”.

c) Consecuencia:

Lo anteriormente expuesto revela que en aproximadamente el 68% de los Tambos utilizados para el almacenaje y resguardo de los kits de abrigo, los gestores institucionales a cargo de los Tambos, no llevaron un control eficiente sobre los ingresos y salidas de los referidos bienes, afectando de esta manera la custodia y control correcta de los mismos, y con ello a la población vulnerable expuestas a las heladas y friaje.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al proceso de “Supervisar la infraestructura y utilización de los tambos para la recepción y almacenaje y resguardo de los kits de abrigo para la población afectada por las heladas y friaje” a cargo de la Unidad Ejecutora 008 – Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1. Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros y/o elaborada por la Comisión de Control, por cuanto la documentación e información del Programa Nacional PAIS obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control a la “Supervisión de la infraestructura y utilización de los tambos para la recepción, almacenaje y resguardo de los kits de abrigo para la población afectada por las heladas y friaje” al Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS; se han advertido dos (2) situaciones adversas que podrían afectar la finalidad de la utilización de los Tambos para la recepción y almacenaje y resguardo de los “kits de abrigo” para la población afectada por las heladas y friaje; las cuales se revelan en el presente informe, sin perjuicio del control posterior que hubiera lugar. Las situaciones adversas se detallan a continuación:

1. Áreas utilizadas en Tambos para el almacenamiento de “kits de abrigo” no guardan condiciones adecuadas, asimismo se carece de equipamiento idóneo u operativo para dicha labor, situación que afectaría la calidad del servicio brindado en las referidas plataformas, y con ello la salud de la población vulnerable expuesta a heladas y friaje.
(Situación adversa n.º 1)
2. Documentos que respaldan el ingreso, custodia y salida de los “kits de abrigo” almacenados en Tambos presentan deficiencias en sus registros, situación que afectaría el control, así como el sustento de la entrega de dichos bienes a la autoridad política local encargada de su distribución, con ello a la población vulnerable expuesta a heladas y friaje
(Situación adversa n.º 2)



IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento de la Directora Ejecutiva del Programa Nacional PAIS el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene, dos (2) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control al proceso de “Supervisar la infraestructura y utilización de los tambos para la recepción y almacenaje y resguardo de los kits de abrigo para la población afectada por las heladas y friaje”; con la finalidad que se adopten

las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional.

2. Hacer de conocimiento a la Directora Ejecutiva del Programa Nacional PAIS que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Midis a través del Plan de Acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control.

Lima, 11 de agosto de 2020.


Luis Enrique Francia Pachas
Supervisor
Comisión de Control


Sandra Victoria Mori Matienzo
Jefe de Comisión
Comisión de Control


HÉCTOR H. MALDONADO MONTALVO
Jefe del Órgano de Control Institucional
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Apéndice n.º 1

“SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y UTILIZACIÓN DE LOS TAMBOS PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAJE Y RESGUARDO DE LOS KITS DE ABRIGO PARA LA POBLACIÓN AFECTADA POR LAS HELADAS Y FRIAJE”

n.º	Documento
1	Oficio n.º 1068-2020-MIDIS/PAIS-DE de 3 de agosto de 2020
2	Actas de Verificación n.ºs 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 010, 011, 012, 013, 014, 015 y 016-2020-MIDIS/OCI-VC-PAIS del 29 de julio al 3 de agosto de 2020.
3	Correos electrónicos del 29 de julio al 6 de agosto 2020



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Órgano de Control
Institucional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 12 de agosto de 2020

OFICIO N° 098-2020-MIDIS/OCI

Señorita

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS

Directora Ejecutiva

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS

Jirón Cusco N° 177

Cercado - Lima

- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 026-2020-OCI/5788-SCC
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias

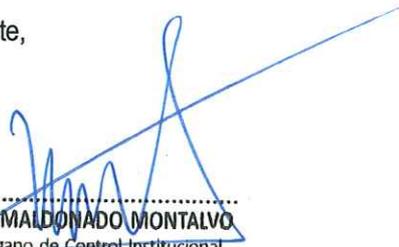
Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al servicio de control en la modalidad de Vista de Control a la "Supervisión de la infraestructura y utilización de los Tambos para la recepción, almacenaje y resguardo de los kits de abrigo para la población afectada por las heladas y friaje", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 026-2020-OCI/5788-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional del Midis, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


.....
HÉCTOR H. MALDONADO MONTALVO
Jefe del Órgano de Control Institucional
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

EL PERÚ PRIMERO

Remite Oficio N° 098-2020-MIDIS/OCI asi como Informe de Visita de Control N° 026-2020-OCI/5788-SCC

De : Hector Maldonado <hmaldonado@contraloria.gob.pe>

mié., 12 de ago. de 2020 23:36

Asunto : Remite Oficio N° 098-2020-MIDIS/OCI asi como Informe de Visita de Control N° 026-2020-OCI/5788-SCC 1 ficheros adjuntos**Para :** kmiranda@pais.gob.pe**Para o CC :** mvilchez@pais.gob.pe, dfarro@pais.gob.pe, mesadepartes@pais.gob.pe

Estimada srta Killa Miranda:

Mediante el presente, me permito hacerle llegar el Oficio N° 098-2020-MIDIS/OCI, en archivo adjunto, a través del cual le comunico la remisión de la información y documentación vinculada al servicio de control en la modalidad de Visita de Control a la "Supervisión de la infraestructura y utilización de los Tambos para la recepción, almacenaje y resguardo de los kits de abrigo para la población afectada por las heladas y friaje", donde le hacemos saber la existencia de situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 026-2020-OCI/5788-SCC, que se adjunta en archivo.

En tal virtud, apreciare remitir el Plan de Accion correspondiente conforme se detalla en el Oficio mencionado.
Atte

Hector Maldonado Montalvo
Jefe de OCI del Midis

****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD****

“Este mensaje electrónico y sus documentos adjuntos, sólo son para conocimiento y uso de la persona(s) y/o institución a quien va dirigido. Si usted no es el destinatario(s), agradeceremos se abstenga de copiarlos, divulgarlos o usarlos, así como agradeceremos comunique este error a la siguiente dirección contraloria@contraloria.gob.pe y borre de su equipo este mensaje y los documentos adjuntos en caso contengan alguno. La lectura de este mensaje presupone que usted comprende y acepta los términos de este aviso”.

 **INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 026-2020-OCI-5788-SCC.pdf**
3 MB